

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.896/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 555 de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Periodista Mariana CABEZUELO por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500,00), a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir funciones en el Area de Prensa y Difusión de la Unidad Académica Río Gallegos, en la que se encarga de la redacción de artículos para difusión de las actividades de la institución en los medios gráficos locales, redes sociales y servicios de mailing de la U.A.R.G. y la promoción de las Carreras, en particular de aquellas que han sido acreditadas para las cuales los pares han solicitado la difusión a nivel regional;

QUE obra Despacho N° 075/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 555 de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

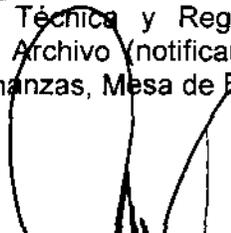
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

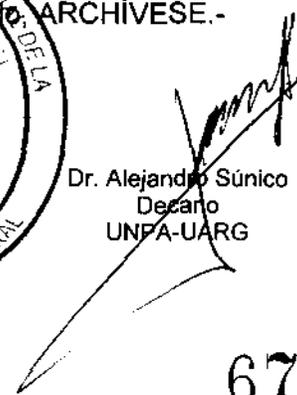
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 555 de fecha 10 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

674